REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00154-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a la manifestación de la demandante (c. digitales 31 y 33) se ordena emplazar en la forma prevista en el artículo 293 del CGP en concordancia con el artículo 395 *ibídem* a los parientes por línea paterna de la NNA SARA VALENTINA VANEGAS MONROY. Proceda Secretaría en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del CGP y vencido el término respectivo ingrese el expediente para proveer.

Estese la apoderada demandante a lo dispuesto en esta providencia respecto la solicitud de impulso procesal (c. digital 35).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

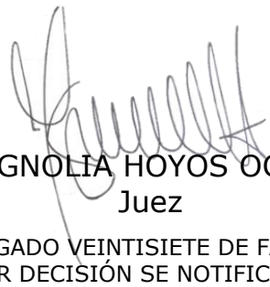

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 020 FECHA 09-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0552c9cfaaff1882206f726e541a9dbfff3fe0706488f4062280f6817642366**
Documento generado en 08/02/2023 02:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica